FECHA: febrero 2025

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo ordenado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Estatal y por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Para la realización general y específica de sus fines, los entes departamentales recurren a su estructura organizacional con el fin de materializar los propósitos institucionales y misionales del Estado.

De conformidad con el artículo 2 de la ley 2200 de 2022, los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial tiene a su cargo las siguientes funciones de Formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos para la planificación de las decisiones de inversión pública, el mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura física del Departamento para el fomento del desarrollo económico sostenible, en el marco del fortalecimiento de una cultura de la planeación y de la gestión pública orientada a resultados.

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

La Secretaría tiene dentro de sus fines:

1. Dirigir y coordinar la formulación y evaluación de los proyectos y documentos de política social y económica del departamento, en coordinación con las diferentes dependencias del Sector Central.
2. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de proyectos de las entidades, organismos y dependencias del Departamento y de sus municipios.
3. Estudiar, evaluar y dar el visto bueno a los proyectos de inversión presentados por las diferentes instancias del Departamento, de conformidad con las normas vigentes, las metodologías de proyectos, las directrices de las entidades nacionales competentes y el Plan Departamental de Desarrollo.

Para ejecutar las competencias consagradas en el artículo 4 de la ley 2200 de 2022 y cumplir con los propósitos del plan de desarrollo departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027" la Gobernación de Amazonas cuenta con recursos del presupuesto de inversión:

PROYECTO	BPIN	OBJETIVO	META DE PRODUCTO	PROGRAMA
Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de Gestión de Proyectos de inversión pública orientados al desarrollo integral y sostenible del Departamento de Amazonas	202500000015998	Fortalecer y Optimizar la capacidad técnica para la formulación y gestión de proyectos de inversión pública	Servicio de formulación de Proyectos	Formulación de proyectos de inversión pública y privada (Fase de perfil, prefactibilidad y factibilidad)

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la *secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial* es responsable del Servicio *de formulación de Proyectos, que se desarrollaran a través de las siguientes actividades programadas:*

1. *Formular proyectos de inversión pública y privada (Fases de perfil, pre factibilidad y factibilidad).*

Lo anterior, en virtud de la necesidad de contratar un profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, especialista en Derecho del Medio Ambiente, con conocimiento en la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos ambientales en los sectores público y privado. con conocimientos técnicos en el diseño de sistemas de saneamiento básico y la capacidad de

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

asegurar la viabilidad técnica de los proyectos, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Con experiencia en los procesos de licenciamiento ambiental y en la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de proyectos. El profesional debe estar capacitado para elaborar y supervisar estudios de impacto ambiental (EIA) y planes de manejo ambiental, asegurando que se cumplan todos los aspectos técnicos y regulatorios a lo largo de las distintas fases del proyecto.

Las actividades se enfocan en apoyar en el proceso de formulación a través de conceptos que conlleven a la viabilización y ajuste de los proyectos, apoyar en el proceso de gestión de trámites y permisos de concesión de aguas bajo sus diferentes modalidades, permisos de vertimientos, aprovechamientos forestales y demás trámites requeridos a realizarse por la Gobernación del Amazonas ante la autoridad ambiental. lo que reduce el riesgo de fallos y probables imprevistos, contribuyendo a que los proyectos puedan ser diseñados de manera más eficiente y efectiva, optimizando recursos disponibles y asegurando el alcance de los objetivos establecidos en el Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de Gestión de Proyectos de inversión pública orientados al desarrollo integral y sostenible del Departamento de Amazonas", así las cosas con una buena gestión de proyectos el Departamento logrará, formular , gestionar y ejecutar proyectos bien estructurados, con objetivos claros y alcanzables, esto aumenta significativamente las posibilidades de éxito tanto en la formulación y ejecución de proyectos de inversión del Departamento del Amazonas.

Que Mediante Decreto 0251 de Julio 18 de 2024 "*Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y competencias laborales contenido en los anexos técnicos 1, 4, 6, 7 y 8 del decreto 0302 de 2018*", y se dictan otras disposiciones, se evidencia que la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas cuenta con tan solo 10 cargos dentro de la planta de personal distribuidos así:

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NO. CARGOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1
DIRECTOR	055	02	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	1
TECNICO OPERATIVO	314	02	1
OPERARIO	487	03	2
TOTAL			10

Conforme lo anterior y pese a existir cargos con el perfil profesional, se debe tener en cuenta que el objeto de la presente contratación se encuentra ligado a las metas y productos establecidos dentro del plan de acción de la Secretaría de Planeación y

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Desarrollo Territorial que requieren de conocimiento técnicos en materia de formulación y evaluación.

Bajo este panorama existe una multiplicidad de funciones, actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaría como ha quedado explicado.

Teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el Profesional Universitario del Grupo de Gestión del Talento Humano, se deja constancia que no hay suficiente personal profesional de planta que adelante las tareas aquí plasmadas, por ser insuficiente se hace necesario la contratación de un profesional en ingeniería ambiental y sanitaria especialista en Derecho del Medio Ambiente, para la formulación de proyectos de inversión del sector ambiental, la Gobernación del Amazonas requiere contratar una persona, que preste a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales especializados en el componente ambiental, para apoyar el cumplimiento de las funciones del área como se indicó en precedencia.

Para concluir, es preciso señalar que la presente necesidad se enmarca en la CIRCULAR CONJUNTA Nro. 001 de 2023 emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA FUNCION PUBLICA y se sustenta en las siguientes situaciones:

1. *No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar.*

Si existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades, pero son insuficientes, por tal motivo se requiere la contratación de un profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, especializado en Derecho del Medio Ambiente, para la gestión de proyecto de inversión.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN Y LÍNEA DE PAA, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

2.1.1 OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
b. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y en las que se sugieran por cuenta del supervisor con miras a incrementar la participación social.
c. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
d. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
e. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. Deberá presentarse cuando menos un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago.
f. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
g. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
h. Devolver a la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
i. Colaborar con la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
j. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
k. Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas institucionales.
l. Apoyar y promover la difusión por diferentes medios de los temas institucionales y de interés de la gobernación.
m. Participar en todas las actividades programadas por la Gobernación de Amazonas.

b) Obligaciones Específicas del contratista.

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

ACTIVIDAD 1: Apoyar en el proceso de formulación a través de conceptos que conlleven a la viabilización y ajuste de los proyectos.

ACTIVIDAD 2: Apoyar en el proceso de gestión de trámites y permisos de concesión de aguas bajo sus diferentes modalidades, permisos de vertimientos, aprovechamientos forestales y demás trámites requeridos a realizarse por la Gobernación del Amazonas ante la autoridad ambiental.

ACTIVIDAD 3: Realizar las inspecciones y/o visitas de campo a los proyectos de inversión dentro del componente ambiental que se requieren, presentando los respectivos informes al supervisor.

ACTIVIDAD 4: Apoyar en los procesos de respuesta a los comunicados emitidos por la Autoridad ambiental y sus dependencias en temas relacionados con el sector ambiental.

ACTIVIDAD 5: Apoyar en los procesos de respuesta a los comunicados o requerimientos emitidos por los demás entes territoriales o entidades de control en temas transversales al sector ambiental.

ACTIVIDAD 6: Apoyar en la proyección de resoluciones o documentación solicitada para la cancelación a la autoridad ambiental competente por el uso de los recursos naturales previa aprobación jurídica presupuestal.

ACTIVIDAD 7: Apoyar en el seguimiento a los requerimientos emitidos por la autoridad ambiental del Amazonas.

ACTIVIDAD 8: Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos como profesional en Ingeniería Ambiental que sean solicitados por el supervisor que sean objeto del presente contrato.

ACTIVIDAD 9: Entregar de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final.

a) **Productos:**

Se entregarán los documentos que hacen parte integral de los proyectos formulados para que continúe con la verificación de cumplimiento de requisitos y se cumpla el respectivo proceso de viabilidad de los proyectos.

Obligaciones de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

a) Obligaciones Generales

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

2..2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

2.3. LÍNEA PAA: SPD-121: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

BPIN: 202500000015998 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de Gestión de Proyectos de Inversión pública orientados al desarrollo integral y sostenible del Departamento de Amazonas

2.4. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES

2.5. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Leticia – Amazonas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR - LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El contrato que se suscriba será de: (1) prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

4.1. **VALOR DEL CONTRATO.** Para calcular el presupuesto estimado, la Gobernación del Amazonas tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad y en general lo establecido en el análisis del sector; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *($20.000.000)., incluidas las estampillas y demás deducciones* y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida por el jefe de presupuesto de la Gobernación.

4.2 FORMA DE PAGO. La forma de pago será de conformidad con lo establecido en el estudio de sector.

5.LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con

Requisitos mínimos de conformidad a la lista de chequeo

- Hoja de vida actualizada en el Formato de la Función Pública - SIGEP II
- Pantallazo del Perfil del contratista - SECOPII
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación Legal (Persona Jurídica) Si aplica
- Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Nación)
- Certificado de Registro Policivo (Registro Nacional de Medidas Correctivas RNCM)
- Certificado de Delitos Sexuales
- Título Profesional.
- Fotocopia Tarjeta profesional.
- Certificaciones Laborales (si aplica)
- Certificado Bancario
- Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
- Certificado Médico Pre - Ocupacional (No superior a tres (3) años)
- Oficio Aceptación afiliación ARL
- Declaración Juramentada
- Compromiso anticorrupción
- No conflicto de intereses
- Autorización Consulta Inhabilidades sexuales

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Gobernación del Amazonas que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

7.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será ejercida por el secretario de despacho código 020 grado 03 de Planeación y Desarrollo Territorial, o el funcionario que este delegue

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

En todo caso la designación o delegación según el caso será comunicada al funcionario por conducto de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Amazonas.

Para el perfeccionamiento y ejecución del contrato deberá cumplirse con los requisitos legales exigidos.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			